

Pereira, enero 2024

SR.DR.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDIO

INFORME FINAL

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPETATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE
DEMANDADO	JOSE ALDEMAR MARIN CASTRILLON Y MARIA ENOE LARGO DE MARIN
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00013-00

=====

Dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho, presento el informe final en el proceso de la referencia, donde tuve bajo mi custodia el vehículo desde el 05 de septiembre de 2022 hasta la fecha

Informo a su despacho que ya hice entrega del automotor de placas EWX-622 a la señora GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO (adjudicataria) y quien lo recibió a entera satisfacción; este vehículo desde el inicio de la diligencia estuvo en un parqueadero privado y en las condiciones descritas en el acta de la diligencia como lo manifesté en los informes que reposan en su despacho.

1. Solicito a su despacho se me tenga en cuenta mis honorarios definitivos o finales y me sean cancelados a través de título judicial, y no ser archivado el proceso hasta que me sean cancelados los mismos; Esto de conformidad con lo establecido en el acuerdo N° PSAA 15-10448 de diciembre 28 de 2015 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, título II Capitulo II artículo 27 numeral. 5.6. que dice: "Por bienes muebles que no exijan una activa y constante administración y no produzcan renta, entre tres y cien salarios mínimos legales diarios vigentes.

Anexo acta de entrega y copia de la cedula de la adjudicataria

Atentamente

DANIEL ANDRES FUQUENES B
R/Legal de DAFUBA S.A.S
Auxiliar de Justicia

CEL 3008416554
dany832@hotmail.com

Pereira 13 de enero de 2024

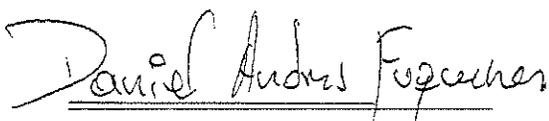
ACTA DE ENTREGA

DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, identificado con número de cedula de ciudadanía, N° 4515729 de Pereira, representante legal de DAFUBA S.A.S Auxiliar de Justicia designado como secuestre del vehículo de la referencia

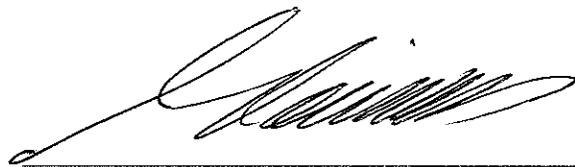
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA
QUINDIO
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
CONFINCAFE
DEMANDADO: JOSE ALDEMAR MARIN CASTRILLON Y OTRA
RADICADO: 2022-00013-00

De acuerdo con lo ordenado por su despacho, **hago entrega real y material** del bien mueble (**vehículo**) TWINGO de Marca **RENAULT**, Placas **EWX-622**, Modelo **2002**, Color **GRIS TITAN**, y las llaves relacionado en el proceso de la referencia a la señora **GLORIA HERMINIA RENGIFO (adjudicataria)**, quien se identifica con número de cedula de ciudadanía como aparece al pie de su firma y manifiesta recibirlo a entera satisfacción.

Quienes intervienen.



DAFUBA SA.S. NIT
R/Legal Daniel Andres Fuquenes
Auxiliar De Justicia -Secuestre
QUIEN ENTREGA



GLORIA HERMINIA RENGIFO RENGIFO
CC42.063.115 de Pereira
CEL 317 6418296
QUIEN RECIBE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **42.063.115**
RENGIFO RENGIFO

APELLIDOS
GLORIA HERMINIA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1962**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

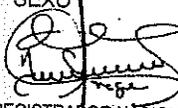
G.S. RH

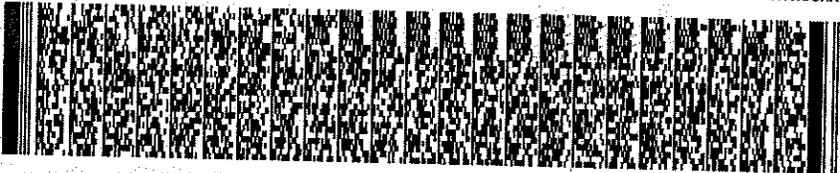
F

SEXO

19-ENE-1981 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2400100-01121825-F-0042063115-20191223

0069454525A 1

9911120310